SEGUROS SURA S.A.
Cecilia Grierson 255 Piso 1 C1107CPE - C.A.B.A
Buenos Aires, Argentina Tel. + 54 11 4339-0000
segurossura.com.ar

CONSTANCIA DE COBERTURA
Accidentes Personales

Por la presente, que esta Compañia asegura bajo **la Póliza N° 12001960843**, a nombre de PABLO BALLESTER, el riesgo abajo mencionado con vigencia a partir del 31/08/2022 hasta el 15/09/2022.

RIESGOS CUBIERTOS

ACTIVIDAD: RESTAURANTES/CATERING, PERSONAL DE

Nombre y Apellido	Fecha Nacimiento	DNI	Fecha de alta
MILTON DIAZ	05/08/1992	37039439	31/08/2022
FACUNDO EZEQUIEL ALVAREZ	20/11/1996	39853810	31/08/2022
IVAN EMILIANO MANZO	18/08/1993	37805677	31/08/2022
DARIO DAVID ELISEO RODRIGUEZ	21/03/1998	41023884	31/08/2022
EVANGELINA GIUSSI	13/10/1988	33988649	31/08/2022
MARIA MERCEDES GOMEZ	24/12/1975	24990804	31/08/2022
LUCAS BALLESTER	21/08/1987	33210699	31/08/2022
ROCIO MICAELA CORDOBA	07/10/1994	38554126	31/08/2022
ABRIL PORRO	05/07/1993	37551726	31/08/2022
GERMAN TORRES	28/08/1991	35982864	31/08/2022
PEDRO BIANCHI	10/06/1995	39061257	31/08/2022
BORIS HERNANDEZ BRUNO	27/12/1993	38124635	31/08/2022
MIGUEL OCTAVIO LUNA	03/07/1997	40513554	31/08/2022
SANTIAGO MIGUEL PICCIANI MARTINEZ	09/02/1979	27147347	31/08/2022
IGNACIO RODRIGUEZ MARTIREN	17/05/1990	35399631	31/08/2022
LUCIANO EZEQUIEL INSAURRALDE	10/08/1988	34009295	31/08/2022
OLIVIA LOFFREDA	22/06/1994	38389627	31/08/2022
ULISES GUYOT	13/06/1994	38425401	31/08/2022
SOLEDAD MARIA ACEVEDO	13/10/1991	36530547	09/09/2022
MILAGROS PORRO	04/08/2004	45518981	06/09/2022

BENEFICIARIO : Tomador

Cobertura	Suma Asegurada
Muerte Accidental	$ 4.000.000

ADVERTENCIA AL ASEGURADO: El presente es un instrumento provisorio.Dentro de los QUINCE(15) DÍAS corridos, contados a partir de su fecha de emisión, deberá requerirse la entrega de su poliza respectiva.

SE DEJA CONSTANCIA QUE BAJO LA PRESENTE POLIZA SE BRINDARA COBERTURA SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIDAS POR LA LEY 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD REALIZADA POR LOS ASEGURADOS.LA FALTA DE CUMPLIMIENTO SERA CONSIDERADA NEGLIGENCIA POR PARTE DEL CONTRATANTE O DE LOS ASEGURADOS, DEJANDO NULA LA COBERTURA PROVISTA POR ESTA POLIZA.



Jorge Valencia
Vicepresidente de Soluciones
Buenos Aires, 09 septiembre 2022

Incapacidad Total y/o Parcial permanente por accidente	$ 4.000.000
Reembolso de gastos por asistencia médicos/farmaceutica por accidente **Franquicia:** $200	$ 400.000

Clausula de no Repetición

Cláusula de No Repetición: Se deja expresa constancia que el asegurador renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés (CUIT: 30-52982680-6), sus respectivos funcionarios, empleados y/u obreros con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligado a otorgar o abonar al personal dependiente o ex- dependiente de PABLO BALLESTER(El Tomador) alcanzados por la cobertura de la presente constancia, por aquellos accidentes surgidos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio y el lugar de trabajo.

ADVERTENCIA AL ASEGURADO: El presente es un instrumento provisorio.Dentro de los QUINCE(15) DÍAS corridos, contados a partir de su fecha de emisión, deberá requerirse la entrega de su poliza respectiva.

SE DEJA CONSTANCIA QUE BAJO LA PRESENTE POLIZA SE BRINDARA COBERTURA SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIDAS POR LA LEY 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD REALIZADA POR LOS ASEGURADOS.LA FALTA DE CUMPLIMIENTO SERA CONSIDERADA NEGLIGENCIA POR PARTE DEL CONTRATANTE O DE LOS ASEGURADOS, DEJANDO NULA LA COBERTURA PROVISTA POR ESTA POLIZA.



Jorge Valencia
Vicepresidente de Soluciones
Buenos Aires, 09 septiembre 2022